

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
EL DÍA 31 DE MAYO DE 2024**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña M^a Sonsoles Arroyo Fragua
Don Pelayo E. García Alonso
Doña Ana Carolina Roldán Zarza
Doña Esther González López

En la Ciudad de Arévalo, a treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las trece horas y cincuenta minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

A tenor de lo dispuesto en el artículo 112, en relación con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, se pronuncia a favor de la urgencia de la convocatoria.

SEGUNDO.- ACTA ANTERIOR.- Aprobación del acta correspondiente al día 27 de mayo de 2024.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 27 de mayo de 2024, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

TERCERO.- CONTRATACIÓN.- 3.1.- Resolución del contrato del servicio de “Explotación del bar de las piscinas municipales”. Expte. 245/2023.-

.../...

3.2.- Expediente de contratación y pliego de condiciones del servicio de “Explotación del bar de las piscinas municipales”. Expte. 401/2024.-

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el aprovechamiento del bar de las piscinas para el verano de 2024.

Considerando que el contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial y que el procedimiento más adecuado de adjudicación, dada la característica del objeto del contrato, es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Vistos los informes emitidos por Secretaría, Intervención y Servicios técnicos municipales.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares

3º.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.